



Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2015/APCI-DE

Lima, 16 JUL. 2015

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;



Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de su estructura orgánica a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2015/APCI-DE, de fecha 30 de enero de 2015, se designó al CPC Jorge Noriega Mercado, como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza;

Que, el referido funcionado ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo a mérito de la Resolución Directoral Ejecutiva 023-2015/APCI-DE, por lo que es procedente aceptar la renuncia y encargar las funciones correspondientes a la jefatura de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia de manera temporal por encargo de la entidad contratante;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley

que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de agosto de 2015, la renuncia presentada por el CPC Jorge NORIEGA MERCADO, al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- ENCARGAR, temporalmente las funciones correspondientes a la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza al CPC Jorge Reátegui Vela, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL